

La ética y el desarrollo sostenible

Ethics and sustainable development

Carlos R. Álvarez Astengo, ✉ Gustavo Ch. Torres Oneto, Dorian I. Samanez Montensinos y Enrique J. Sarmiento Gamio

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú.

Recibido: 22-11-2018

Revisado: 02-03-2019

Aceptado: 22-04-2019

Publicado: 25-05-2019

RESUMEN

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tienen como propósito crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con desafíos ambientales, políticos y económicos, haciendo frente a la pobreza extrema y el hambre, entre otros, como prioridades del desarrollo. Los ODS son un llamado urgente para que el mundo haga la transición a una senda más sostenible.

Sobre el desarrollo sostenible o sustentable se puede decir en líneas generales que es aquel donde el desarrollo de la generación presente satisface sus necesidades sin limitar a las generaciones futuras para que también puedan satisfacer sus necesidades.

En el presente trabajo, se desarrolla una evaluación integral de los procesos de desarrollo sostenible, desde una mirada estatal y desde la perspectiva de organizaciones internacionales como el PNUD. De este modo, se trata de una indagación profunda sobre patrones de bioética.

Palabras clave: Bioética, desarrollo sostenible, desarrollo sustentable.

ABSTRACT

The Sustainable Development Goals (SDG) of the United Nations (UN) are intended to create a set of global objectives related to environmental, political and economic challenges, addressing extreme poverty and hunger, among others, as development priorities. The SDG's are an urgent call for the world to make the transition to a more sustainable path.

About the sustainable or sustainable development can be said in general lines that is where the development of the present generation meets their needs without limiting future generations so that they can also meet their needs.

In the present work, a comprehensive evaluation of sustainable development processes is developed, from a state perspective and from the perspective of international organizations such as the PNUD. In this way, it is a deep inquiry about bioethics patterns.

Keywords: Bioethics, sustainable development.

INTRODUCCIÓN

Cuando en 1945 fue creada la ONU, uno de sus principales objetivos fue "crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones...", de acuerdo al artículo 55 de su carta de fundación, para lo cual debe promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos y condiciones de progreso y desarrollo económico y social.

Al respecto, es preciso señalar que el concepto de desarrollo ha variado con el transcurrir de los años, puesto que el desarrollo a costa de la ausencia de la paz universal, el mantenimiento de la pobreza o la degradación del planeta por el agotamiento de sus recursos y su contaminación no es tal. Incluso nuestro planeta podría ser inhabitable para las futuras generaciones.

Siguiendo este razonamiento, los líderes mundiales aprobaron en 2015 la llamada "Agenda 2030", que marca los ODS. (Organización de la Naciones Unidas - ONU, s.f.).

El propósito de los ODS es crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo, reemplazando a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), emprendidos el año 2000 para hacer frente a la pobreza extrema y el hambre, prevenir las enfermedades mortales y ampliar la enseñanza primaria a todos los niños, entre otras prioridades del desarrollo.

Gracias a ellos, por ejemplo, se lograron enormes avances en la lucha contra el VIH/SIDA y otras enfermedades tratables, como la malaria y la tuberculosis.

Es entonces que se comenzó a trabajar en los nuevos objetivos, es decir, los ODS, que son un llamado urgente para que el mundo haga la transición a una senda más sostenible.

Los ODS son 17 objetivos interrelacionados por lo que el éxito de uno afecta el de otros. Resulta importante señalar que la aprobación de los ODS, el 2015, coincidió con la firma del Acuerdo de París aprobado en la Conferencia sobre el Cambio Climático (COP21) y el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, firmado en el Japón también el 2015.

Los ODS son especiales por cuanto abarcan las cuestiones que nos afectan a todos. Reafirman nuestro compromiso internacional de poner fin a la pobreza de forma permanente en todas partes. Son ambiciosos, pues su meta es que nadie quede atrás.

Lo que es más importante, nos invitan a todos a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad (PNUD - PERU, s.f.). Buscan encontrar el espíritu de colaboración entre los hombres para elegir las mejores opciones con el fin de mejorar la vida, de manera sostenible, para las generaciones futuras.

De este modo, proporcionan metas claras en conformidad con las prioridades y los desafíos ambientales del mundo en general.

Los ODS pretenden alcanzar a toda la humanidad, abordando las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta.

Quizás Aristóteles pensó algo parecido:

"¿Cuál será, pues, el bien de cada una, sino aquel por cuya causa se trata todo lo demás?" Lo cual en la medicina es la salud, en el arte militar la victoria, en el edificar la casa,

y en otras cosas, otro, y, en fin, en cualquier elección el fin; pues todos, por causa de éste, hacen todo lo demás. De manera que si algo hay que sea fin de todo lo que se hace, esto mismo será el bien de todos nuestros hechos, y si muchas cosas lo son, estas mismas lo serán." (Aristóteles, 2005)

Si un comportamiento se califica como ético cuando contribuye al desarrollo de las cualidades propias del ser humano o, lo que es lo mismo, cuando hace al individuo mejor persona, cuando su calidad humana crece (Navarro, 2018), acaso no coincide esto con los ODS y el concepto mismo de desarrollo sostenible.

En otras palabras, los ODS en su naturaleza misma contienen un comportamiento ético.

¿CÓMO SE ERIGE EL DESARROLLO SOSTENIBLE?

En la década de los setenta comenzó esta preocupación de forma masiva, con la reunión de Estocolmo (Suecia) en 1972, denominada Medio Ambiente Humano, la cual acogió las primordiales inquietudes de los jefes de Estado, las colectividades académicas y científicas, así como de organizaciones no gubernamentales sobre la problemática ambiental, la cual comprendió grandes polémicas sobre el antagonismo entre el crecimiento económico y la conservación del medio, además de la alta explosión demográfica, como se denominaba al impacto del crecimiento de la población en el medio ambiente.

A partir de entonces, se ha suscitado una creciente serie de discusiones y debates sobre el desarrollo sostenible, cuyo concepto generalizó, a partir de la publicación del Informe Brundtland en 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

En este documento se gesta como una novel matriz de pensamiento con un alto contenido de praxis, que germina como una nueva representación para la gestión de los recursos naturales, como también de un nuevo modelo de relaciones humanas.

Es así que se llegó a la Conferencia de Río de Janeiro en 1992, que estableció la Agenda 21, conformada por una serie de puntos que deben acogerse para adoptar la sostenibilidad, que se ha definido como "desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades" (p.67), concertado por la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, que más tarde fue reformada en Johannesburgo (2002), al añadir que se busca conjuntamente la supresión de la pobreza, además de fortalecer la equidad social.

Y se llegó recientemente a la reunión de Río+20, en Río de Janeiro (Brasil), tras 20 años de la promulgación de este concepto que se ha seguido como derrotero, y que sintetiza la mayor de las preocupaciones del ser humano: su permanencia en torno a la búsqueda de un equilibrio entre las dimensiones económica, social y ambiental en que subsiste.

LA ÉTICA ENCAMINADA HACIA LA SOSTENIBILIDAD

La ética como ciencia y filosofía de los aspectos de carácter moral, desde la perspectiva de Sanz Ferramola y Medina (2007), se constituye en un área del conocimiento que se aplica esencialmente a tópicos controvertidos, asiduos disensos y consensos sociales.

La ética, en este marco de referencia, recurre a la interdisciplinaridad para lograr una lógica desde cada punto de vista, para hallar así

un característico orden que conduzca a preceptos comunes.

Por esta razón, en cuanto a las acciones llevadas a cabo por el ser humano, sean de orden individual o colectivo, la ética se torna indispensable, ya que las acciones conllevan consecuencias de manera directa o indirecta a otras personas, cercanas o distantes; por ende, comprende una significativa complejidad que se instituye como un dilema, debido a lo diverso de la cultura social en que se puede desenvolver este acto, pero particularmente por los deberes que se construyen y proyectan hacia las generaciones venideras.

En el marco de las declaraciones de desarrollo sostenible, Zahedi y Gudynas (2008) indican que la Declaración de Estocolmo no toca expresamente la ética, pero sí aseveran que en la declaración se vislumbra un cambio en la forma de juzgar y se advierte una evaluación distinta, que irrumpe particularmente sin restricciones temporales, y considera claramente el porvenir, en que se observa un cambio en la forma de valorar.

El aspecto se mantuvo en todas las otras declaraciones emanadas de Río de Janeiro en 1992; Johannesburgo en 2002, hasta llegar a la reunión de Río+20, en Brasil, 2012.

Por ende, la ética, tanto explícita como implícitamente, ha intervenido en forma relevante en los debates internacionales con respecto a los aspectos que atañen al desarrollo sostenible, y consecuentemente ha conducido una profusa actividad en la elaboración, revisión y aprobación de pautas, como reglas y principios éticos con el objeto de proteger a las personas, para evitar conflictos y disputas, en nuestra sociedad.

Asimismo, en el Simposio sobre Ética y Desarrollo Sustentable, celebrado en Bogotá, Colombia, en mayo de 2002, se promulgó el "Manifiesto por la Vida. Por una Ética para la Sustentabilidad". De este espacio, se exterioriza que el desarrollo sustentable pretende tutelar la edificación de una nueva racionalidad social y productiva, amparada esta en el hecho de reconocer que la crisis que hoy se padece reside en el contexto social, y es "una crisis moral de instituciones políticas, de aparatos jurídicos de dominación, de relaciones sociales injustas y de una racionalidad instrumental en conflicto con la trama de la vida" (p. 1).

Por ende, se apela particularmente a la construcción de una ética para la sostenibilidad, que se apoye en la responsabilidad moral, tanto de las personas, conjuntos sociales y las estructuras de gobierno, con el fin de acceder a la prolongación de la vida y mejorar las condiciones de calidad de la vida, en la comprensión, y razonamiento de las complicadas interacciones que se suceden entre el ser humano y la naturaleza.

No obstante, este manifiesto también indica que la ética para la sostenibilidad requiere de pautas para encaminar los procedimientos particulares de las personas, así como de los grupos sociales.

A esta valiosa aportación, le siguió la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, el 19 de octubre de 2005, por parte de la UNESCO, que señala que se erigen dada la excepcional capacidad que posee el ser humano para reflexionar sobre su propia existencia y su entorno, así como para percibir la injusticia, evitar el peligro, asumir responsabilidades, buscar la cooperación y dar muestras de un sentido ético.

Sin embargo, de esta declaración, aunque cuenta con un alcance remitido a la medicina y ciencias de la vida, su aplicación está motivada por los avances que la tecnología ha sostenido, y cómo ésta ha incidido grandemente en los seres humanos.

Estas declaraciones son resultado de la manera paulatina en que transcurre el avance de la cultura del dominio de la naturaleza, a partir de la ciencia moderna, la cual se sobrepuso a la interacción de la cultura de veneración y cuidado de la naturaleza, y sustituyó así el añejo fundamento de las agrupaciones indígenas y de las comunidades orientales.

Precisamente así, la ética se constituye en una variable medular que revela las distintas modalidades de los cambios y es una unidad fundamental, aun en el desarrollo sustentable, puesto que las conductas y los estilos de vida revelan los valores que rigen las formas en que se gestionan los recursos.

Por lo tanto, como señala Téllez Fabiani: El saber científico nos impone una certeza sobre el futuro: sabemos, de alguna manera parcial, pero probable o posible, que extrapolar las condiciones actuales la relación de los seres humanos y la naturaleza será violenta si no hacemos algo en la actualidad (2006).

Es así que la ética se conduce por el sendero de mejorar las relaciones sociales, y muy esencialmente obra en el modo personal y colectivo del ser humano con el propósito de reconocer y estudiar sus actos, así como sus valores, con el propósito de conducirlo por espacios más constructivos, útiles, nobles, y armónicos con su entorno natural y social.

Actualmente, es inexplicable que la ciencia y la tecnología aplicada conserve la capacidad de

producir cuanto sea necesario para satisfacer las demandas de la sociedad; sin embargo, un gran número de población en el mundo mantiene una vida miserable, por debajo de los requerimientos actuales.

Tan solo este ejemplo nos sirve como muestra: mientras millares de seres humanos mueren de hambre o cuentan con una alimentación insuficiente, aproximadamente una tercera parte de los alimentos que se producen para el consumo humano se desaprovecha.

Esto equivale a 1,300 millones de toneladas al año, que de aprovecharse alimentarían a todo el continente africano.

Tan sólo en Europa y América del Norte se derrochan entre 95 a 115 kg/año/per cápita, comparado con los 6 a 11 kg/año/ per cápita que se suscita en África y en el sur y sudeste de Asia.

Por lo tanto, con lo arriba citado, incumbe reflexionar desde una perspectiva teleológica, en la cual se reconoce que los seres humanos deben instituir sus propias pautas éticas, pero la naturaleza y el entorno social en que se subsiste, deben tornarse en el marco de observación y advertencia, que ha de suministrar los sendas para desplegar y progresar en una adecuada vida moral. (Cantú y Martínez, 2015).

DESAFÍO ÉTICO PARA LOGRAR EL DESARROLLO CON SOSTENIBILIDAD

El desarrollo sostenible en la actualidad constituye un tema de consulta obligada en el ámbito académico y social.

Se puede definir de acuerdo con Díaz Osorio y Solís Welzel (1997) como "un proceso que tiende al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas para el total de la población".

Es así como, desde los años cuarenta, recibe las primeras críticas en la voz de activistas sociales desde puntos de vista de carácter teórico-práctico y desde el contexto de orden moral (Zamora, 2003; Cantú y Martínez, 2012a).

Hoy buscamos un desarrollo con sostenibilidad, en donde los actores que participan actúen en un entorno de diálogo sobre sólidas bases éticas y principios que se procuren llevar a cabo sin producir alteraciones socio ambientales que perjudiquen al planeta.

Desde este punto de vista, se levanta el comentario de Martínez Navarro (2000) al señalar que una ética para el desarrollo sería aquella que permita orientar las tareas y las relaciones prevalecientes desde una óptica de carácter personal, social, ecuménico y ecológico; esto es, como aspiración común de hacer o conseguir algo, que es apreciado como humanamente digno, que permita favorecer la presencia de una cordura en los planes políticos, como también en las reformas estructurales al observar el desarrollo en el ámbito local, nacional e internacional con el fin de poner freno al incorrecto desarrollo.

Esto significa un crecimiento y desarrollo equilibrado protegiendo la dignidad humana.

En este sentido, Kliksberg (2001) advierte tres problemas que aquejan a la sociedad, concretamente lo humanamente digno, como la pobreza que afecta a los infantes, el deterioro de la figura simbólica de la familia y la desocupación como un problema de carácter social y económico, señalando que "son sufrimientos que afectan la dignidad humana", los cuales se yerguen de forma natural, como desavenencias inevitables producto del proceso de desarrollo y modernización de la sociedad.

Esta situación descrita guarda estrecha relación con otros problemas éticos vistos en trabajos grupales del Programa de Alto Mando 2018 como la superpoblación o problemas de índole hídricos que la sociedad en su conjunto afronta y deberá afrontar en un futuro muy próximo.

Ante este escenario, la ONU (2013) se pronuncian al indicar que "la próxima agenda de desarrollo debe garantizar que, en el futuro ni los ingresos, ni el género, el origen étnico, la discapacidad o la geografía determinarán si las personas viven o mueren, si una madre puede dar a luz con seguridad, o si su hijo tiene una oportunidad justa en la vida".

Casos como los del problema del agua en la ciudad de Puno, nos ponen ante un juicio moral y llaman a la reflexión sobre aspectos tan cotidianos.

Estamos en el siglo 21 y aún sentimos que no avanzamos en esa búsqueda de lograr o por lo menos iniciar un desarrollo humano sensible en lo social y coherente en lo económico.

Esto último nos remite a la Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, la cual fue decretada por la Unesco el 19 de octubre de 2005, y cuya proclama y eje axial se fundamentan en el respeto de la dignidad de la persona, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se considera pertinente introducir sucintamente estos tres aspectos, para una mayor claridad en nuestra argumentación.

Consideramos por lo tanto que la dignidad humana es primordial para su realización, es un punto de partida y a la vez un punto de llegada, un horizonte constante que debemos considerar con respeto y elevada cuota de

pertenencia social, lo cual permite el logro de sus aspiraciones y anhelos.

En este sentido, la libertad es prescindible para la autorrealización de la persona; por lo tanto, a nadie puede privarse de esta o condicionársele.

La libertad debe entenderse como un principio fundamental que consolida un espacio de convivencia universal, en donde la dignidad humana prevalece sobre cualquier aspecto que involucre al desarrollo, equilibrado, armónico y en un ambiente de sana convivencia.

De acuerdo con Gordillo Álvarez-Valdés, (2008), "esto sólo se consigue con los otros, con los que se aprende a ser libre, cuando uno es capaz de vincularse a los otros, de dialogar con los demás, para ir configurando sus pensamientos y acciones, compartiendo con los otros".

Sin embargo, en relación a lo anteriormente expuesto, aun en el presente siglo, existen ciertas ausencias en casi todo el orbe, producto de la diversidad cultural y ciertos pensamientos conductuales que, en algunos casos extremos, generan una ausencia de respeto a la dignidad humana como también a la transgresión a los derechos humanos y otras libertades fundamentales.

El desarrollo se contempló como un derecho universal en 1986 por las Naciones Unidas, a través de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo: 1: (i) El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades

fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él; (ii) El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos Pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales.

Nos encontramos viviendo un nuevo milenio, donde aparentemente se respira aires de desarrollo en lo científico y tecnológico; pero en lo social y humano aún persisten algunos problemas sin solución aparente como son la miseria, desnutrición, desocupación, injusticia social, deterioro ambiental, entre otros sucesos, aún no se han remediado y, peor todavía se han incrementado, hecho que ha puesto en tela de juicio el trámite por acceder al desarrollo sostenible.

Así, Parrilla Díaz indica que "el siglo XXI se perfila como uno de crisis" (2013). Esta crisis, de acuerdo con Hans Jonas, se sufre porque "antes de nuestra época las intervenciones del hombre en la naturaleza, tal y como él mismo las veía, eran esencialmente superficiales e incapaces de dañar permanentemente el equilibrio". (1995).

Ante tal suceso, hoy en día, el saber ético se erige en un deber urgente e inaplazable. Existe actualmente, herencia del mundo industrializado, un pequeño sector que goza de un poder casi absoluto, lo cual ocasiona un desbalance entre los que tienen acceso a muchos beneficios sociales contra la gran mayoría que sufre de ausencias básicas.

Esto nos evidencia que aún no hemos logrado un camino hacia un desarrollo ético sostenible y sustentable.

Cantú-Martínez asevera que esto “es producto de un capitalismo neoliberal totalmente opuesto a los principios de justicia social y criterios de equidad, cuyos efectos reales se trasladan a distintas esferas como la política, social, económica, ambiental e inclusive la cultural” (2014), que trastoca la dignidad de las personas.

Nuevos enfoques surgen producto de lo descrito anteriormente como el surgimiento de la noción de ética global, que de acuerdo con Rein Venegas está “vinculado a una serie de las disciplinas de ciencias sociales, como las relaciones internacionales, los derechos humanos y las teorías feministas”. (2013).

Es en este marco de la ética global se tratan de establecer estándares y normativas de carácter internacional con el fin de crear marcos referenciales ético-jurídicos de desempeño socioambiental en los países, de modo que se establece una serie de reuniones en diversas latitudes, prevaleciendo un escenario lleno de intereses particulares dejando de lado las verdaderas y profundas crisis medioambientales y sociales, mostrando una postura de indiferencia y ausencia en el deseo y voluntad de ponerles solución.

En esta coyuntura debemos contextualizar las diversas realidades sociales y culturales de cada grupo humano, explorar su espacio cognitivo, afectivo y su propia conducta social, que nos permita interpretar sus propias necesidades y hacerlas inclusivas poniendo énfasis en la sustentabilidad de su desarrollo como sociedad en general y como dignidad humana en lo particular, proyectando hacia el futuro cercano dos direcciones de logros futuros la primera el presente de un desarrollo con beneficios a todos por igual y una segunda

dirección un futuro donde los beneficios por alcanzar estén disponibles para todos.

Así pues, el desarrollo sostenible conlleva la tendencia de conciliar los intereses actuales de las personas como también de las futuras generaciones, para arribar así a un nuevo modelo de desarrollo, particularmente en el avance que ha tenido la sociedad humana y las implicaciones en los sistemas naturales, tanto en el ámbito que representa este progreso en lo local como en lo regional, que ha incidido en cambios de estilos de vida, en consonancia con la disponibilidad de los recursos naturales disponibles.

En este sentido, Loza, Lurent y Rosales (2011) citan que para la existencia veraz de un desarrollo con sustentabilidad los preceptos que se deben considerar en el contexto internacional, sin ser una lista agotada, para evitar el desarrollo retrógrado incluirían las siguientes pautas:

Conservación y restauración del medio ambiente; seguridad laboral, trabajo creativo con sueldo digno, responsabilidad social corporativa, estructuración de éticas inmanentes, contribución al desarrollo de una tecnología suave y no contaminante, acuerdos comunitarios y grupales, equidad fiscal, precios justos no definidos por la oferta y la demanda sino por el esfuerzo humano para producir los bienes y servicios, justicia social y respeto de las leyes, simplificación administrativa, inclusión del arte y del sentido estético, libertad e independencia con responsabilidad, productividad humanista alta, conciencia y actitud anti consumidora.

En la actualidad, el saber ético se erige en un deber urgente que debe orientar la vigilancia del excesivo poder que han adquirido ciertos grupos sociales, alcanzando un desarrollo

desequilibrado dentro de un modelo industrializado neoliberal produciendo en masa y al mismo tiempo depredando los recursos naturales que son desde un punto de vista ético un bien común de toda la humanidad. (Cantú-Martínez, 2015).

LA ÉTICA DEL AMBIENTE EN EL CAMPO INTERNACIONAL

La carta de las Naciones Unidas de 1945 ha permitido el avance hacia un desarrollo sostenible.

Esto se debe a que se hacía énfasis a la paz internacional y velar y promocionar los derechos humanos.

Según la Carta de la ONU, entre propósitos de la asociación de naciones se encuentra: "la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".

Esos propósitos se desglosan en metas que apuntan a asegurar "niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social", a su vez, los miembros "se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente" con esos fines – una situación que todavía está lejos de alcanzarse.

La temática ambiental se incorporó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano de Estocolmo (1972), en el marco de polémicas entre la conservación y progreso económico, sobre el verdadero impacto del crecimiento de la población, y sobre las metas de desarrollo

de las naciones del "Sur" y exigencias ambientales de los gobiernos del "Norte".

Posteriormente la "Declaración de Estocolmo" originó un listado de problemas ambientales percibidos en aquellos tiempos, con optimismo en su solución.

Luego, la Declaración de Estocolmo, "Una sola tierra" tampoco incluyó alguna sección sobre ética.

Sin embargo, la "Declaración de Estocolmo" indica que la protección del ambiente debe atender las necesidades actuales como a las generaciones futuras (principio 2). Cambios en las valoraciones restringidas al campo humano, abren ciertas restricciones al futuro, siendo estas un compromiso de las futuras generaciones.

Pero, sobre todo, la Declaración responsabiliza a las personas como sujetos que generen cambios.

Este encuentro de la ONU, legitimó el debate internacional de protección ambiental y se crearon nuevos autores, tal es así que se publicó en 1980 "La Estrategia Mundial de la Conservación" de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN), también se creó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial para la Vida Silvestre (WWF).

Elas contenían contribuciones académicas y se planteó el desarrollo sostenible con la preservación como base, pero estos documentos carecen de un componente ético específico, más bien se agrega la responsabilidad hacia los bienes comunes, con una pertenencia a toda la humanidad.

Ante esto, la ONU conformó la Comisión Mundial en Medio Ambiente y Desarrollo,

la cual presentó el informe "Nuestro futuro común" de 1987, definiendo mejor el concepto de "desarrollo sostenible", aun sin aspectos éticos.

Regionalmente, el BID y la PNUD elaboraron la llamada "Nuestra propia agenda" en 1990, también sin aspectos éticos.

Durante la década de 1980, el debate se centró en una "ética humana" por la valoración de aspectos esencialmente humanos, con una posición dominante, o antropocéntrica.

La postura ética concebía a la naturaleza en función de la utilidad humana, pero con un deber moral para la protección de especies o ecosistemas, considerando que su pérdida afectaría el bienestar humano.

La ética se centraba sobre una moral de calidad de vida con responsabilidad de las generaciones futuras y con la idea de bienes comunes.

De esta forma surge el movimiento ambientalista y la segunda Estrategia Mundial de la Conservación de 1991 titulada "Cuidar la Tierra", bajo la iniciativa de la IUCN, la PNUMA y la WWF. Lo novedoso, es que cuenta con una sección dedicada a la ética.

"Cuidar la Tierra" otorga a los aspectos éticos un papel central ya que "lo que la gente hace depende de lo que la gente cree".

Consecuentemente se postula que el desarrollo sostenible implica un tránsito hacia una sociedad sostenible que se basa en una ética para vivir de otra manera.

La estrategia considera que ese cambio es moralmente correcto y que sin esa ética se pone en peligro el futuro de la humanidad.

Esa nueva perspectiva ética incluye reposicionar el papel del ser humano como una parte de la comunidad de la vida, junto a las demás especies vivientes.

Se mantiene la libertad a la da declaraciones anteriores y se sostiene que "toda forma de vida merece ser respetada". Varios estudios influyentes de esa época insistían en el valor económico que pudieran tener especies desconocidas o no estudiadas.

"Cuidar la Tierra", además, inspiró muchas de las discusiones que se hacían frente a la preparación de la Cumbre de la Tierra celebrada en Rio de Janeiro en 1992 (Rio 92) en cuestiones tales como la redacción de la Convención de la Diversidad Biológica.

Un cambio clave del proceso de Rio 92 fue la definitiva conformación de un espacio internacional ciudadano que no estaba condicionado por los gobiernos ni coordinado por la ONU, aunque permitida por ella.

Se dio lugar al primer foro internacional de organizaciones ciudadanas en paralelo a una conferencia mayor de la ONU.

Allí se parte de un "principio de la unidad en la diversidad, donde cada ser individual es parte del todo".

Por lo tanto, el Compromiso postula una defensa del derecho a la vida, en manera análoga a las demás declaraciones.

La generación de un espacio ciudadano transnacionalizado se ha mantenido hasta el día de hoy, expresándose en campañas ambientales globales, en foros ciudadanos paralelos a los principales eventos de la ONU, y en la profundización de acuerdos propios. En ese campo, se debe mencionar a

la Carta de la Tierra, un ejemplo importante de complementación entre el espacio intergubernamental de las Naciones Unidas y la sociedad civil.

La iniciativa fue relanzada en 1995 por una organización no gubernamental internacional (Consejo de la Tierra), que produjo un primer borrador en 1997 y tras prolongadas consultas se aprobó un texto definitivo en 2000.

La Carta apunta a una ética ambiental y, por otro lado, apuesta a la sociedad civil global para promover el desarrollo sostenible.

Se "busca inspirar en los pueblos un nuevo sentido de interdependencia y responsabilidad compartida para el bien de la humanidad y las demás especies que habitan la Tierra.

Es una expresión de esperanza, así como un llamado de ayuda para crear una sociedad global en un momento crítico de la historia". Propone, además, "una sociedad global sostenible fundada en el respeto hacia la naturaleza, los derechos humanos universales, la justicia económica y una cultura de paz".

La Carta propone cuatro principios básicos: respetar la tierra y la vida en toda su diversidad; cuidar la comunidad de la vida con entendimiento, compasión y amor; construir sociedades democráticas que sean justas, participativas, sostenibles y pacíficas, y asegurar que los frutos y la belleza de la Tierra se preserven para las generaciones presentes y futuras.

También se propone un consumo sustentable. El segundo compromiso aborda la justicia social y económica para erradicar la pobreza, un imperativo ético, social y ambiental.

Finalmente, sobre la democracia, no violencia y paz, la Carta de la Tierra postula el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como el fomento de la educación moral, espiritual y de sostenibilidad, y una cultura de tolerancia, no violencia y paz. La Carta brinda especial atención a la dimensión global de la sustentabilidad.

Se postula entonces "construir una comunidad global sostenible" bajo una renovación de los compromisos con las Naciones Unidas, cumplir con sus obligaciones bajo los acuerdos internacionales existentes y apoyar la implementación de los principios de la Carta".

También, se dio a conocer el "Manifiesto por la Vida", una iniciativa específica de América Latina y el Caribe, bajo iniciativa del PNUMA y en el marco del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

Es similar a la Carta de la Tierra, aunque si bien no cuenta con una ratificación formal de los gobiernos, todos ellos la han apoyado en el marco de los encuentros de los ministros del ambiente.

Esta iniciativa trata de profundizar en los principios éticos que pueden ser la base del Plan de Acción Regional de Medio Ambiente y que trasciendan hacia las políticas ambientales y de desarrollo sustentable de los países de la región (PNUMA, 2001).

En 2002, se celebró una nueva cumbre sobre ambiente y desarrollo que aprobó la Declaración de Johannesburgo, similar a la declaración de Rio de 1992.

Sin embargo, en el 2000, los gobiernos aprobaron un nuevo compromiso con el desarrollo en la "Declaración del Milenio".

El texto de la Declaración incluye valores y preocupaciones éticas con elementos claves para la sustentabilidad.

En primer lugar, se menciona el respeto de la Naturaleza, donde se sostiene que es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible.

En segundo lugar, se postula la responsabilidad común.

Las tareas de gestionar el desarrollo, junto a otras acciones como la preservación de la paz, deben ser compartidas por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente.

Para ello, los gobiernos se apoyan en el sistema multilateral de las Naciones Unidas para avanzar en esas tareas.

En tercer lugar, la Declaración presenta un compromiso específico de “adoptar una nueva ética de conservación y resguardo en todas nuestras actividades relacionadas con el medio ambiente”. (Zahedi y Gudynas, 2008)

LOS TEMAS ÉTICOS EN LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

De acuerdo a la Administradora del PNUD, Helen Clark, los ODS nos proporcionan un plan y una agenda comunes para abordar algunos de los retos más apremiantes que enfrenta nuestro mundo, como la pobreza, el cambio climático y los conflictos.

El PNUD tiene la experiencia y los conocimientos especializados para impulsar el progreso y ayudar a los países a tomar la senda del desarrollo sostenible.

Establecer los ODS y en general el debate sobre el desarrollo sostenible implicó una serie de temas éticos, puesto que existían intereses de naturaleza económica y la economía de mercado domina los procesos de decisión, tanto públicos como privados.

Esto generó la inclusión de la ética en la economía (eticonomía), lo que implica un cambio radical en las nociones de bienestar, desarrollo, progreso y competitividad.

Este cambio solo se logra como resultado de una revolución de valores, por ejemplo, asimilar el pensamiento de que el bienestar no consiste solamente en consumir más o tener más, sino en mejorar nuestra calidad de vida, el buen uso de nuestro tiempo, la felicidad. No solo en la concepción material de estas.

El término “desarrollo sostenible” ha sido definido de muchas maneras. Gro Brundtland, en su libro titulado “Nuestro Futuro Común” (1987) usa tres palabras claves para entender el desarrollo sostenible: nuestro, futuro, común.

Es decir, el futuro se construye, y depende de nosotros, como colectividad, como una familia global.

Es por eso que el calentamiento de la tierra, la pérdida de biodiversidad, la destrucción de la capa de ozono o la pobreza y el hambre, nuestra o del otro, nos afecta a todos.

Definió al desarrollo sostenible como una realidad donde la generación presente (nosotros) podemos satisfacer nuestras necesidades, sin limitar a las generaciones futuras para que también puedan satisfacer sus necesidades.

Esta definición implica temas ecológicos, sociales, económicos, conceptos de justicia ambiental, gestión de recursos naturales, eficiencia energética, comercio justo, entre otros (Jerkovic), ver figura 1.

Definición de Desarrollo Sustentable (Sostenible):

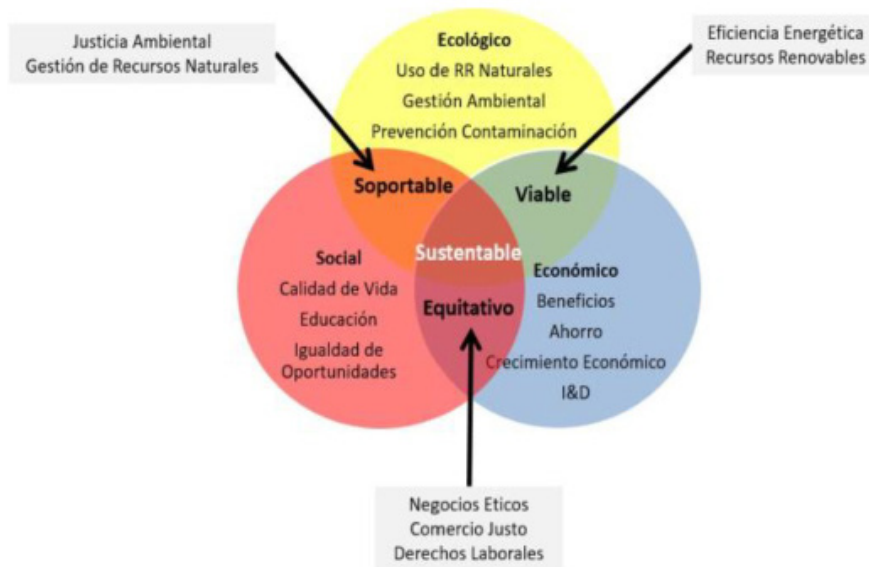


Figura 1. Fuente: Desarrollo Sustentable - Balance Social, IV Encuentro Mejores Prácticas y Tendencias para Contadores Públicos

Por lo indicado, existen muchas formas de entender el desarrollo sostenible:

- Como una forma de desarrollarse y transformarse como sociedad.
- Como una colección de valores colectivos de manejo y conservación de nuestros recursos naturales y el medioambiente.
- Como una forma de vivir en este planeta, no destruyendo, no despilfarrando.
- Como un derecho, en particular, el derecho a una vida buena, a una calidad de vida aceptable.
- Como un estado de consciencia social donde nosotros entendemos que no se destruye la naturaleza ni se afecta negativamente a ninguna forma de vida que hoy existe.

CONCLUSIONES

- Nuestro actuar afecta a muchas formas de vida, ya sea para bien o para mal, y a muchas generaciones, por lo que es imperativo abordar juntos los problemas éticos que la humanidad enfrenta. Como se ha advertido, el proceso de avance en la ciencia y la tecnología, más el apego a un desarrollo, simplemente sostenido en el crecimiento económico, impuso diferentes ritmos en las relaciones entre economía-naturaleza-sociedad, cuyas disonancias se reflejaron en apremios preponderantemente en lo local y en el entorno, que paulatinamente perturbó a las poblaciones.
- Un desarrollo sustentable con ética nos permite identificar en este tiempo que

la conciencia del ser humano ha ido transfigurándose en una conciencia universal. Se ha transfigurado en aspectos que abarcan los valores de la vida, la libertad, la equidad social, la solidaridad y el respeto a la naturaleza. Estos valores se fundamentan en el hecho del valor absoluto que poseen todas las personas, pero esencialmente en el reconocimiento a la dignidad humana y derechos humanos que deben prevalecer si deseamos florecer en una sociedad de seres racionales.

- En 1991 toda una sección dedicada a la ética aparece en el libro "Cuidar la Tierra", libro que marcó una segunda estrategia mundial de la conservación. A partir de esto, se marca la relación de la conservación con la sustentabilidad, pues se mezcla lo moralmente correcto con una nueva perspectiva ética que reposiciona el papel del hombre como una parte de la comunidad de la vida junto a las demás especies vivientes, con protección de los sistemas ecológicos.
- El desarrollo sostenible desde lo ético debe ser alcanzado en forma justa y equitativa, en donde los aspectos sociales y económicos logren interactuar armónicamente alcanzando un equilibrio que permita una vida digna y justa; sin embargo, para que el desarrollo sostenible sea viable se requiere la creación de incentivos, como los bonos de carbono o bonos verdes, subsidios, premios, etc.
- La diversidad sociocultural de la humanidad genera escenarios diversos en donde la dignidad humana constituye el principal pilar del desarrollo sostenible en un ambiente propicio para el logro de todas las capacidades humanas posibles.
- A través de la ética se generan ambientes de preocupación por el uso consciente

y medido de los recursos naturales, evitando las actitudes agresivas que pongan en riesgo o peligro potencial una futura escasez de los mismos, creando con ello una conciencia ética colectiva sobre la preservación de los mismos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aristóteles (2005). *Ética a Nicómaco*. Madrid: Alianza Editorial.

Cantú-Martínez, P. C. (2015). Desarrollo sustentable con ética. *Ciencia UANL*, 18(76).

Cantú-Martínez, P. C. (2015). Ética y sustentabilidad. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 15(1), 130-141.

Ferrero, A. (2007). La ética y la deontología profesional en la formación universitaria. El caso de la Psicología. *Bioética en la Universidad. Hacia una ética de la corresponsabilidad en la comunidad del conocimiento* [R. Sanz Ferramola y A. Medina Eds.]. Nueva Editorial Universitaria: San Luis, 36-48.

Gestiopolis (s.f.). Desarrollo sostenible: donde se abrazan la ética y la economía. Recuperado el 18 de Noviembre de 2018, de <https://www.gestiopolis.com/development-sustainable-where-embrace-ethics-and-economy/>.

Jerkovic, N. A. (s.f.). *Desarrollo Sustentable - Balance Social. IV Encuentro Mejores Prácticas y Tendencias para Contadores Públicos*. Palermo: Kreston Internacional.

Navarro, J. (2018). Sesión 001 ¿Que es la ética? Lima.

Organización de la Naciones Unidas - ONU. (s.f.). Naciones Unidas - Blog. Recuperado el 24 de Noviembre de 2018, de Los pilares de la ONU (II): Desarrollo sí, pero sostenible: <https://>

blogs.un.org/es/2017/02/24/los-pilares-de-la-onu-desarrollo-si-pero-sostenible-2/.

PNUD - PERU. (s.f.). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recuperado el 24 de Noviembre de 2018, de <http://www.pe.undp.org/content/peru/es/home/sustainable-development-goals/background.html>.

Téllez, E. (2006). Elementos para una ética ecológica (comentarios sobre la racionalidad reproductiva). I Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación CTS+1.

Zahedi, K., y Gudynas, E. (2008). Ética y Desarrollo Sostenible. América Latina frente al Debate Internacional. En M. Gottsbacher, y S. Lucatello, Reflexiones sobre la ética y la cooperación internacional para el desarrollo: los retos del siglo XXI (págs. 273-292).